

Montevideo, 04 de mayo de 2022

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 033/2021

PARTIDO: TROUVILLE - URUPAN

CANCHA: PALACIO PEÑAROL

FECHA: 27/04/2022

DIVISION: LUB

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia en los autos de referencia. -

RESULTANDO:

- 1) Que los árbitros en el respectivo formulario del partido, denuncian a la parcialidad del Club Trouville por insultos reiterados hacia ellos.
- 2) Que en su respectivos ampliatorios los señores árbitros ratifican la denuncia presentada en el formulario de partido, indicando tanto el primer árbitro como el tercero que se procedió a retirar varios parciales del Club denunciado.
- 3) Que se procedió a otorgar vista al Club Trouville, la que no fuera evacuada por el Club.

CONSIDERANDO:

- 1) Que corresponde establecer en primer lugar, que conforme dispone el artículo 26 del C.D.D. se tendrán por admitidos los hechos denunciados.
- 2) Que atento a los hechos denunciados y ratificados en los ampliatorios y de lo que no surge prueba en contrario, entiende este tribunal que la parcialidad del Club Trouville incurrió en la infracción contemplada por el artículo 113 literal d del C.D.D., motivo por el cual se deberá sancionar en la especie.
- 3) Debido a la emergencia sanitaria existente al momento, los miembros de este Tribunal han emitido sus votos en forma telemática, firmando el presente fallo una vez vuelta la situación a su normalidad.
- 4) A los efectos de graduar la pena se tendrán en cuenta los antecedentes.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL RESUELVE:

1. SANCIÓNENSE AL CLUB TROUVILLE CON LA PENA DE 2 (DOS) CIERRES DE CANCHA.
2. COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.

Dr. Felipe Vásquez

Dr. Adrián Gutierrez

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariñas

Dr. Nicolas Rivadavia

Dr. / Esc. Gustavo Misa